

ADENDA No. 1

**CONVOCATORIA ASISTENCIA TÉCNICA
BENEFICIARIOS PROGRAMA COLOMBIA POTENCIA DIGITAL – DETONANTE ASISTENCIA TÉCNICA
No. POT- EMPD-24**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar equipos emprendedores digitales y/o emprendimientos digitales para recibir acompañamiento del Detonante Asistencia Técnica del Programa COLOMBIA POTENCIAL DIGITAL, a fin de fortalecer su modelo de negocio y superar brechas, de acuerdo con su nivel de madurez y necesidades de crecimiento

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en los términos de referencia, numeral 1.10 ADENDAS, se permite modificar los Términos de Referencia.

Para tal efecto, la modificación se escribe en letra cursiva, subrayado, en color rojo, y lo eliminado tachado para su fácil identificación.

PRIMERO: Se modifica el numeral **2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA** en el numeral **2.2. ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**, con el objetivo de aclarar la forma de asignación de cupos por perfil y departamento, tal como se describe en la tabla de distribución de perfiles y beneficiarios por departamento:

"(...)

2.2. ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

A continuación, se describe el esquema de atención a equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales beneficiarios:

*Se llevará a cabo a través de la implementación de diversas metodologías diseñadas en el programa Colombia Potencia Digital y ejecutadas por el OPERADOR bajo los lineamientos de INNPULSA COLOMBIA para promover el crecimiento de **equipos emprendedores digitales** y **emprendimientos digitales** del país, fortaleciendo sus ideas de negocio, productos mínimos viables, productos digitales o identificar y superar brechas, de acuerdo con su nivel de madurez y necesidades de crecimiento, con este alcance:*



Fase	Perfil	Cantidad de Equipos Emprendedores / Emprendimiento Digitales beneficiarios				
		Región 1: Caribe	Región 2: Centro Amazonia	Región 3: Occidente	Región 4: Oriente Orinoquía	Cantidad Total
		Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena. San Andrés Islas y Sucre	Amazonas, Bogotá D.C, Caquetá, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima y Vaupés	Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca	Arauca, Boyacá, Casanare, Guainía, Norte de Santander, Santander Y Vichada	
Producto Digital	Equipos emprendedores digitales	38	48	38	35	159
Modelo de negocio	Emprendimientos digitales	19	14	29	13	75
Emprendimiento Digital	Emprendimientos digitales	6	14	19	11	50
Emprendimiento Digital Global	Emprendimientos digitales	2	6	6	2	16
Total		65	82	92	61	300

En el **ANEXO 1 - Detalle asignación cupos por perfil y departamento** se encuentra el detalle de la asignación por perfil y departamento.

NOTA UNO: El equipo de trabajo del equipo emprendedor digital y/o el emprendimiento digital deben contar con acceso tecnológico (conexión a internet, equipos de cómputo, etc.) propios para recibir el acompañamiento.

NOTA DOS: Para efectos de la presente convocatoria, los equipos emprendedores y emprendimientos digitales podrán ser seleccionados para ser acompañados en solo una (1) de las cuatro (4) fases, de acuerdo con el nivel de madurez y los criterios habilitantes definidos para cada una.

NOTA TRES: Cada región tiene un cupo de beneficiarios, sin embargo, en caso de agotarse los cupos de una región, si una o más tienen cupos disponibles, el equipo emprendedor y/o emprendimiento, podrá ser asignado a otra región por estricto orden de puntaje, comenzando por las regiones en el orden indicado en el presente numeral.

NOTA CUATRO: Cada departamento tiene un cupo de beneficiarios, sin embargo, podrá modificarse en concordancia con el comportamiento de la convocatoria.

NOTA CINCO: Cada fase tiene un cupo de beneficiarios, sin embargo, podrá modificarse en concordancia con el comportamiento de la convocatoria.



De acuerdo con lo señalado, el número de equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales beneficiarios por región podrá modificarse, de acuerdo con los resultados del proceso de selección (ver numeral 4.1.3) y la disponibilidad de recursos y/o condiciones pactadas con el operador de cada región.

(...)”

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.2. REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO POSTULANTES**, con el objetivo de aclarar los requisitos generales que el postulante deberá cumplir al momento de enviar la postulación:

“(…)

3.2. REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO POSTULANTES

Para ser beneficiario de la presente convocatoria, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos generales, correspondiente al envío de la postulación:

1. El líder del equipo emprendedor interesado en participar en el programa deberá diligenciar de forma completa el formulario de postulación que se encuentra en el link: <https://survey.alchemer.com/s3/7847209/Potencia-Digital-2024-Formulario-de-Postulaci-n> y enviar la postulación respectiva.
2. Como anexo a la postulación se deberán adjuntar los siguientes documentos:
 - **El Anexo No. 2. Carta de postulación, declaración y compromiso:** La carta de presentación de la postulación deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo No. 2**). Ésta deberá ser firmada por el Emprendedor Líder y/o Representante Legal del Emprendimiento. La suscripción de la carta de presentación hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación, comprometerse a asumir obligaciones en caso de ser beneficiario.
 - **Fotocopia de la cédula** del líder del equipo de trabajo y/o representante legal del emprendimiento.
 - **Fotocopia del Rut del emprendimiento digital** (aplica solo para las fases de Modelo de negocio, Emprendimiento Digital y/o Emprendimiento Digital Global). **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con vigencia no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha del envío de la postulación (aplica solo para emprendimientos legalmente constituidos, no aplica para equipos emprendedores no constituidos).
 - **El Anexo No. 3. Carta de declaración de ventas:** La carta de declaración de ventas deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo No. 3**). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal del Emprendimiento ~~y~~ y/o Contador. Junto con la carta se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador que la firma. (**Solo aplica para las postulaciones a las Fases Emprendimiento Digital y Emprendimiento Digital Global**).

(...)”

TERCERO: Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, con el objetivo de ajustar el cronograma de acuerdo con la ampliación en plazo para el cierre de la convocatoria:

“(…)

3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA



ETAPA	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación Términos de Referencia	28 de junio de 2024	Página web www.innpulsacolombia.com
Formulación de inquietudes	Desde la apertura de la Convocatoria hasta el 4 de julio de 2024 a las 5:00:00 p.m.	Correo electrónico: info@innpulsacolombia.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA , indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)
Respuestas a inquietudes	Hasta el 8 de julio de 2024	Página web www.innpulsacolombia.com y Será responsabilidad de los interesados consultar las respuestas a las preguntas formuladas
Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación	Desde la apertura de la convocatoria hasta el 31 de julio de 2024 a las 11:59:59 p.m.	A través del enlace: https://survey.alchemer.com/s3/7847209/Potencia-Digital-2024-Formulario-de-Postulaci-n
Publicación de resultados beneficiarios	Hasta el 12 de septiembre de 2024.	Página web www.innpulsacolombia.com

CUARTO: Se modifica el numeral **4. CONDICIONES DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS** en el numeral **4.1.1. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES**, con el objetivo de aclarar y/o ajustar los requisitos habilitantes de cada etapa descritos en la tabla que señala las condiciones que debe cumplir los equipos emprendedores y/o emprendedores digitales.

"(...)

4.1.1. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES

(...)

Corresponderán a aquellos requisitos mínimos que debe cumplir el postulante de acuerdo con lo establecido en la presente invitación y que no otorga puntaje. INNPULSA COLOMBIA realizará la revisión de los requisitos mínimos habilitantes definidos por fase, de acuerdo con la siguiente tabla:

Item	Criterio habilitante	Fase Producto Digital	Fase Modelo de Negocio	Fase Emprendimiento Digital	Fase Emprendimiento Digital Global	Soporte
	Equipos emprendedores o emprendimiento digital con mínimo 2 personas naturales mayores de 18 años con roles multidisciplinarios definidos (líder de negocio y líder de producto digital como mínimo) y capacidad de toma	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Declaración en formulario y copia de documento de identidad del líder del equipo de trabajo



Item	Criterio habilitante	Fase Producto Digital	Fase Modelo de Negocio	Fase Emprendimiento Digital	Fase Emprendimiento Digital Global	Soporte
	<i>de decisiones, en donde por lo menos la mitad del equipo sean de nacionalidad colombiana.</i>					
2	<i>Contar con una idea de negocio digital con prototipos conceptuales validados.</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Declaración en formulario</i>
3	<i>Contar con una descripción enfocada en la apariencia, el uso y el comportamiento general del producto digital.</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Declaración en formulario</i>
4	<i>Contar con disponibilidad inmediata para vincularse y participar activamente en la totalidad de la fase correspondiente, contando con mínimo ocho (8) horas semanales durante las semanas de la ejecución de cada una de las fases.</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Declaración en formulario</i>
5	<i>Contar con acceso a internet, equipos de cómputo, etc., propios sin ninguna restricción para recibir el fortalecimiento de forma virtual.</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Declaración en formulario</i>
6	<i>Ser una empresa legalmente constituida en Colombia, como persona jurídica.</i>	<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>Declaración en formulario, copia del RUT y certificado de existencia y representación legal</i>



Item	Criterio habilitante	Fase Producto Digital	Fase Modelo de Negocio	Fase Emprendimiento Digital	Fase Emprendimiento Digital Global	Soporte
7	La empresa debe contar con un producto digital propio (la empresa tiene la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de explotación del producto)	No aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Declaración en formulario
8.1	<u>Tener ventas entre \$0 y \$4.999.999 (Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) en el último año de operación 2023 o 2024.</u> <u>Nota: Si las ventas generadas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 son superiores a las ventas reportadas en 2023, se considerarán los valores más altos al evaluar este requisito.</u>	Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Declaración en formulario
8.21	Tener ventas entre \$5.000.000 (cinco millones de pesos) y <u>\$69.999.999 (Sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)</u> acumulados durante el último año de operación 2023 o 2024. <u>en caso de que tenga menos de un año de operación</u> <u>Nota: Si las ventas generadas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 son superiores a las ventas reportadas en 2023, se</u>	No aplica	Aplica	No aplica	No aplica	Declaración en formulario



Item	Criterio habilitante	Fase Producto Digital	Fase Modelo de Negocio	Fase Emprendimiento Digital	Fase Emprendimiento Digital Global	Soporte
	<u>considerarán los valores más altos al evaluar este requisito.</u>					
8.32	Tener ventas entre <u>\$70.000.000 (setenta millones de pesos) y \$399.999.999 (trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve pesos) acumulados durante el último año de operación 2023 o 2024. <u>en caso de que tenga menos de un año de operación de la operación comercial del emprendimiento.</u> Nota: <u>Una vez analizadas las ventas del 2023 y 2024, se tomarán en cuenta los valores más altos al momento de evaluar este requisito. Estas ventas deberán certificarse en el Anexo 3 - Carta de declaración de ventas.</u></u>	No aplica	No aplica	Aplica	No aplica	Declaración en formulario y certificado firmado por el representante legal y/o contador <u>del emprendimiento digital</u> Anexo 3 - <u>Carta de declaración de ventas.</u>
8.43	Tener ventas de por lo menos \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) acumulados durante el último año de operación 2023 o 2024 <u>en caso de que tenga menos de un año de operación de la operación comercial del emprendimiento.</u> Nota: <u>Si las ventas</u>	No aplica	No aplica	No aplica	Aplica	Declaración en formulario y certificado firmado por el representante legal y/o contador <u>del emprendimiento digital</u> Anexo 3 - <u>Carta de declaración de ventas.</u>



Item	Criterio habilitante	Fase Producto Digital	Fase Modelo de Negocio	Fase Emprendimiento Digital	Fase Emprendimiento Digital Global	Soporte
	<u>generadas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 son superiores a las ventas reportadas en 2023, se considerarán los valores más altos al evaluar este requisito. Estas ventas deberán certificarse en el Anexo 3 - Carta de declaración de ventas.</u>					
9	La empresa no debe estar en un estado financiero de insolvencia o quiebra, o en proceso de liquidación.	<u>No aplica</u> <u>Aplica (Solo aplica a empresas legalmente constituidas que cumplan con los requisitos para participar en esta etapa).</u>	<u>Aplica (Solo aplica a empresas legalmente constituidas que cumplan con los requisitos para participar en esta etapa).</u>	Aplica	Aplica	Declaración en formulario, Anexo 1, y certificado de existencia y representación legal

Como resultado de esta etapa, se definirá las postulaciones habilitadas para cada Fase y Departamento (incluido Bogotá D.C.).

NOTA UNO: En esta etapa el postulante será calificado en las categorías de CUMPLE o NO CUMPLE. Todas las postulaciones calificadas como CUMPLE continuarán la etapa de evaluación de la presente convocatoria.

NOTA DOS: Los postulantes que no cumplan con los requisitos habilitantes serán notificados a través de la publicación de los resultados del proceso de selección.

NOTA TRES: De acuerdo con la revisión de los requisitos mínimos habilitantes y el estado de madurez del emprendimiento, **INNpulsa COLOMBIA** clasificará las postulaciones por fase: Producto Digital, Modelo de Negocio, Emprendimiento Digital y Emprendimiento Digital Global, a partir de los criterios especificados en el presente numeral y la información reportada en el formulario de postulación.

NOTA CUATRO: Dado que para ser habilitado en las fases emprendimiento digital y emprendimiento digital global, es necesario que el emprendimiento esté constituido como persona jurídica (Requisito habilitante #6). En caso de que un emprendimiento, cuente con las ventas para ser clasificado en las fases emprendimiento



digital o emprendimiento digital global, pero no esté registrado como persona jurídica, podrá ser clasificado en la fase modelo de negocio. En estos casos, la validación del requisito de ventas se realizará sobre la declaración del formulario.”

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica a los **diecinueve (19) de julio de 2024** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA

